



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**INFORME SOBRE LOS ACUERDOS
MEDIANTE LOS CUALES SE
DETERMINA EL LUGAR QUE
OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL
DE LOS CONSEJOS ELECTORALES
DISTRITALES Y MUNICIPALES**

PRESENTACIÓN

En cada consejo electoral distrital y municipal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se deberá contemplar durante el Proceso Electoral, la instalación de una bodega electoral, para la salvaguarda de las boletas y el resto de la documentación electoral.

Se debe garantizar que los espacios que se destinen como bodegas electorales cuenten con las condiciones necesarias para la seguridad de los documentos electorales, especialmente de las boletas.

Se debe considerar como acondicionamiento de las bodegas electorales, los trabajos que se realizan de manera preventiva y/o correctiva para mantener los inmuebles en condiciones óptimas, para almacenar con seguridad las boletas electorales y el resto de la documentación electoral.

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, los requisitos para la ubicación de la bodega electoral son los siguientes:

- Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Asimismo, para su acondicionamiento se deberá poner atención en los siguientes aspectos:

- Instalaciones eléctricas: estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contarán con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- Techos: se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- Drenaje pluvial: estará libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.

- Instalaciones Sanitarias: es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.
- Ventanas: en caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas se sellarán.
- Muros: estarán pintados y libres de salinidad.
- Cerraduras: se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. la bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán para controlar el acceso por una sola.
- Pisos: se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

Por lo que hace a su equipamiento, se deberán considerar lo siguiente:

- Tarimas. Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.
- Extintores de polvo químico ABC de 6 ó 9 kg (un extintor por cada 20 m²). Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- Lámparas de emergencia, permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- Señalizaciones de Ruta de Evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas.

Adicionalmente, con el propósito de supervisar el cumplimiento de los requisitos legales para la instalación y operación de las bodegas electorales, se realizaron visitas de verificación a los 68 consejos electorales distritales y municipales, por parte del personal de la Dirección de Organización Electoral, específicamente por el director, coordinador 1 y técnico de organización electoral.

Derivado de lo anterior, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2018, los consejos electorales distritales y municipales aprobaron el acuerdo por medio del cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 268, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 223, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 166, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 5.

Distrito I

- **INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Dolores Hidalgo Distrito I	CDI/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Dolores Hidalgo Municipal	CMDH/01/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Ocampo	CMOC/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
San Diego de la Unión	CMSD/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
San Felipe	CMSF/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- **INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Dolores Hidalgo Distrito I	Características físicas con las siguientes especificaciones: la bodega está conformada por 2 espacios, el espacio 1 contiene las medidas de 5.00 metros de largo por 4.00 metros de ancho y 2 metros con 70 centímetros de altura; por la parte exterior se encuentra una ventana con protección metálica la cual cuenta con medidas de 90 centímetros de ancho por 60 centímetros de altura, asimismo por la parte exterior cuenta con una puerta metálica con su respectiva protección con las medidas de 1 metro con 27 centímetros de ancho por 2 metros con 13 centímetros de altura, la cual será puerta de acceso para la bodega; el espacio 2 cuenta con las siguientes especificaciones; 4 metros con 46 centímetros de largo por 3 metros con 64 centímetros de ancho y de altura 4 metros con 10 centímetros, por la parte exterior cuenta con una ventana con protección metálica, misma que tiene las medidas de 55 centímetros de ancho y 58 centímetros de alto, una puerta metálica con protección con las medidas de

	<p>1 metro con 8 centímetros de ancho y 2 metros con 8 centímetros de alto, misma que permanecerá clausurada, el espacio 1 y 2 se encuentran comunicados por una puerta intermedia. De esta manera se conforma la bodega electoral que se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del consejo distrital I, sito domicilio calle Distrito Federal número 5 de esta ciudad, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Dolores Hidalgo Municipal</p>	<p>Se encuentra en el interior del inmueble ubicado en calle Distrito Federal número 5, zona centro, del municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional y tiene las siguientes características físicas de una única entrada, cuenta con 5.87 metros de ancho por 3.95 metros de fondo, y 3.25 metros de alto, así como dos ventanas metálicas con sus debidas protecciones, de las cuales la primera de 43 centímetros de alto por 90 centímetros de ancho, y la segunda de 110 centímetros, de ancho por 135 centímetros, de alto, así como una puerta metálica con su debida protección de 1 metro de ancho por 2.10 metros de alto, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Ocampo</p>	<p>Características físicas: se encuentra en el interior de la oficina de la Consejera Presidenta y cuenta con las medidas 1.30 metros de ancho por 1.10 metros de fondo y 2.40 metros de altura, cuenta con un portacandado para mayor seguridad, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>San Diego de la Unión</p>	<p>Características físicas: mica entrada, cuenta con una ventana con barrotes, ubicada en el primer piso del consejo, a un costado de la sala de sesiones, con ubicación en calle Juárez número 72, zona centro, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>San Felipe</p>	<p>Características físicas que mide: tres metros con sesenta centímetros de alto, tres metros de ancho, y dos metros con diez centímetros de largo; con techo, y una sola puerta de entrada y salida que mide, noventa</p>

	<p>centímetros de ancho por dos metros diez centímetros de altura; ubicada en el interior de la planta baja, de este consejo, situado en calle Primo Verdad número 221, zona centro, de esta ciudad; lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
--	---

Distrito II

- **INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
San Luis Paz Distrito II	CDII/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
San Luis de la Paz Municipal	CMSL/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Atarjea	AT/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Doctor Mora	CMDM/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
San José Iturbide	CMSJ/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Santa Catarina	CEMSC/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Tierra Blanca	CMTB/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Victoria	CMVT/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Xichú	CMXI/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- **INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
San Luis Paz Distrito II	Características físicas: son dos bodegas electorales la primera tiene una puerta en color blanco con medidas de 1.80 metros de altura por 94 centímetros de ancho y una ventana a un costado con medidas de 60 centímetros de ancho por 75 centímetros de altura ubicada en el primer piso del consejo distrital II electoral, en frente de la sala de

	<p>sesiones, la segunda está ubicada igualmente en el primer piso del consejo distrital II electoral a un costado de la primer bodega electoral, con una puerta en color blanco, con medidas de 1.80 metros de altura y 80 centímetros de ancho, con una ventana a un costado con medidas de 60 centímetros de ancho por 75 centímetros de altura; con ubicación en calle Niños Héroes número 242 colonia centro, de San Luis de la Paz, Guanajuato, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>San Luis de la Paz Municipal</p>	<p>Se encuentra ubicado en la misma sede del consejo municipal electoral sito en calle Niños Héroes número 242 de la colonia centro, tiene las características físicas de una sola puerta de entrada, siendo una habitación de 4.29 cuatro metros veintinueve centímetros por 3.33 tres metros treinta y tres centímetros cuenta con una ventana de 1.18 un metro dieciocho centímetros de base por 95 noventa y cinco centímetros de altura, la cual ha sido clausurada con material de tablaroca y fijada con tornillería, así mismo hay un baño en su interior con una puerta de acceso y una ventana de 60.5 sesenta centímetros y medio de base por 41 cuarenta y uno centímetros de altura, misma que también ha sido clausurada con el mismo material y fijada con tornillería; la bodega se encuentra ubicada en el segundo piso del consejo municipal Electoral, subiendo las escaleras y al final del pasillo a mano izquierda, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Atarjea</p>	<p>Características físicas: se encuentra al fondo de la puerta de acceso principal del consejo, construida de Tablaroca de una única puerta de acceso, no tiene ventanas, con ubicación en calle Zaragoza sin número, zona centro, Atarjea Gto., lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Doctor Mora</p>	<p>Características físicas de: una puerta de madera de acceso de un metro con noventa y cinco centímetros de altura, por ochenta y cinco centímetros de ancho, el interior del espacio destinado tiene una área de tres metros con ochenta centímetros de largo, por tres metros con cuarenta centímetros de ancho y una altura de dos metros con</p>

	<p>treinta y siete centímetros, cuenta con una ventana de un metro con cinco centímetros de ancho, por noventa y un centímetros de alto, cuenta además con cinco enchufes y dos apagadores de luz, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018, dicha bodega se encuentra situada a un costado del baño de hombres dentro del domicilio que ocupa el consejo municipal electoral, ubicado en la calle Fulgencio Guerrero Soria, sin número, colonia La Cantera, Doctor Mora, Gto., misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
San José Iturbide	<p>Características físicas siguientes: 4.70 cuatro metros punto setenta centímetros de frente por 3.80 tres metros punto ochenta centímetros de fondo y 2.60 dos metros punto sesenta centímetros de altura, mismo que tiene un solo acceso, consistente en una puerta con una medida de 88 ochenta y ocho centímetros por 2.05 dos metros punto cero cinco centímetros, con chapa y llave, no cuenta con ventanas y se ubica al fondo de la planta baja, del inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón número 22, colonia centro de esta ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Santa Catarina	<p>Características físicas de 3.07 metros de ancho, 3.55 metros de largo, una altura de 2.27 metros, una puerta de acceso de 0.80 por 1.75 metros de ancho y alto respectivamente, dos ventanas de 0.73 de alto por 1.89 metros de ancho y se encuentra a la derecha de la entrada principal del consejo, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Tierra Blanca	<p>Características físicas de única entrada, cuenta con espacio de 1.48 metros, 3 metros, 1.75 metros, y 3 metros, ubicada en el segundo piso del consejo, con domicilio en calle Emilio portes Gil, número 16 en la colonia centro, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Victoria	<p>Características físicas: dos metros por setenta y siete centímetros de altura, un metro diecisiete centímetros de ancho, un metro ochenta y cinco centímetros de largo,</p>

	<p>puerta de aluminio de un metro con noventa y cinco centímetros de altura y setenta y seis centímetros de ancho con pasador, ventana de herrería de treinta y seis por treinta y seis centímetros, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Xichú	<p>Características físicas: única entrada, cuenta con dos pequeñas ventanas de aproximadamente 30 x 40 cm cada una, ubicado en el único piso del consejo, a un costado de la oficina del presidente y la sala de sesiones, con medidas aproximadas de 1.5 x1.5 m2 y una altura aproximada de 2.40 m; con ubicación en la calle del bosque número 3, código postal 37930, zona centro Xichú, Guanajuato, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>

Distritos III, IV, V, VI, VII, XXI

- **INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
León Distrito III	CDIII/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
León Distrito IV	CDIV/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
León Distrito V	CDVLE/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
León Distrito VI	CDVILE/01/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
León Distrito VII	CDIEEG/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
León Distrito XXI	CDXXILE/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
León Municipal	CMLE/A-001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- **INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
León Distrito III	Se encuentra dentro de las instalaciones que alberga a este consejo, con domicilio ubicado en Boulevard Jorge Vértiz Campero número 1945, colonia Predio San Miguel de Rentería de esta ciudad de León, Guanajuato; el cual tiene las características físicas de seis punto setenta

	metros de ancho, siete punto setenta metros de largo y tres metros de alto, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
León Distrito IV	Se encuentra ubicada en el domicilio sito Boulevard Jorge Vértiz Campero 1945, colonia Predio San Miguel de Rentería de esta ciudad de León, Guanajuato. En la planta alta, frente a la sala de sesiones del edificio sede de este órgano electoral, con acceso único y ventanas selladas, con medidas de su superficie de ocho metros con veinte centímetros de ancho, siete metros con sesenta centímetros de largo y tres metros con quince centímetros de alto, dándose cumplimiento a los requerimientos de acondicionamiento y equipamiento que se precisan en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
León Distrito V	Se encuentra ubicado en el domicilio sito Boulevard Jorge Vértiz Campero número 1945, colonia Predio San Miguel de Rentería de esta ciudad de León, Guanajuato, en la planta alta, frente a la sala de sesiones del edificio sede de este órgano electoral, con acceso único y ventanas selladas, con medidas de su superficie de ocho metros con veinte centímetros de ancho, siete metros con sesenta centímetros de largo y tres metros con quince centímetros de alto, dando cumplimiento a los requerimientos de acondicionamiento y equipamiento que se precisan en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
León Distrito VI	Características físicas: Altura 2.50 metros; longitud 7.42 metros, ancho 5.84 metros, lugar Boulevard Jorge Vértiz Campero número 1640, de la colonia Cañada de Alfaro, de esta ciudad de León, Guanajuato, México, donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
León Distrito VII	Características físicas que a continuación se describen; con una superficie de aproximadamente 43 metros cuadrados, una puerta de acceso, tres ventanas clausuradas con tablaroca, paredes de ladrillo, cables de energía con tubulares y ubicada en el segundo edificio, planta alta, de las instalaciones de los consejos municipal y distrital de León, con domicilio en Boulevard Vértiz Campero número 1945 de la colonia Predio San Miguel de Rentería de esta ciudad de León, Guanajuato, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma

	que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
León Distrito XXI	Características físicas de una única entrada, una puerta trasera la cual se encuentra con protección de hierro y tablaroca, cuenta con dos ventanas la cuales se encuentra con protección de hierro y tablaroca, mide 5.93 cinco metros con noventa y tres centímetros por 7.97 siete metros con noventa y siete centímetros, ubicado en el segundo piso; con ubicación en domicilio ubicado en Boulevard Vértiz Campero número 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, predio San Miguel de Rentería, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
León Municipal	Características físicas de dos salones contiguos separados por una pared de concreto, ubicados en una planta baja, a un costado de la sala de sesiones del consejo municipal, construidos con material de ladrillo rojo y concreto, cuyas ventanas han sido selladas, sus puertas de acceso y chapas se encuentran en buen estado, el piso está por encima del nivel del inmueble para evitar posibles inundaciones y la instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones, esta bodega se ubica en el mismo inmueble del consejo municipal, boulevard Jorge Vértiz Campero número 1945, Predio San Miguel de Rentería, de esta ciudad de León, Guanajuato, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Distrito VIII

- **INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Guanajuato Distrito VIII	CDVIII/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Guanajuato Municipal	CMGU/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- **INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Guanajuato Distrito VIII	Ubicada en lote 20, manzana 41, zona 6 del poblado de Yerbabuena, se encuentra a un costado de la sala de sesiones del consejo distrital VIII y tiene las características físicas siguientes: 3.60 metros de ancho de la parte trasera, 6.83 metros de largo de la pared lateral izquierda y 5.26 metros de ancho de la parte delantera, teniendo una superficie total de 38 metros cuadrados, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Guanajuato Municipal	Ubicada en lote 20, manzana 41, zona 6 del poblado de Yerbabuena, en la plata baja del edificio, posterior al recinto de sesiones, con una superficie de veinte metros cuadrados, y la cual tiene las características físicas de única entrada de

	lado derecho de la sala de sesiones, sin ventanas al exterior, sin riesgos de filtraciones de agua o de humedad, donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Reglamento respectivo.
--	--

Distrito IX

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
San Miguel Distrito IX	CDIX/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
San Miguel de Allende Municipal	CMAL-02/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Apaseo el Grande	CMAG/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
San Miguel Distrito IX	Sito en Libramiento Manuel Zavala Zavala número 79, San Miguel de Allende, Gto., siendo este un espacio cerrado que se ubica dentro de las instalaciones del propio consejo y contiguo a la sala de sesiones, cuenta en total con cuarenta metros cuadrados en dos niveles, escalera interior, puerta de acceso, iluminación eléctrica y detector de humo; lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017 - 2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

San Miguel de Allende Municipal	Características físicas: con una única entrada, ubicado en el mismo piso del consejo, entrando a la oficina del lado izquierdo, con la ubicación en el boulevard José Manuel Zavala Zavala, número 79, zona centro en esta ciudad, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Apaseo el Grande	Características físicas de contar con una puerta única de acceso, no cuenta con ventanas, con paredes y techo de mampostería con dimensiones de 4.35 metros de largo por 2.46 metros de ancho para una superficie de 10.72 metros cuadrados y un techo a una altura de 4.10 metros, lo cual permite el almacenamiento de toda la documentación y material electoral, con la amplitud necesaria para su manejo y almacenamiento. Se encuentra ubicada en la parte posterior de la sala de sesiones con acceso desde el exterior debidamente resguardado bajo techo, con puerta de madera con cerradura en buenas condiciones de funcionamiento. De lo anterior se desprende que el lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, si cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Distrito X

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
San Francisco del Rincón Distrito X	28/02/2018	CDE-X FR/001/2018	Por unanimidad de votos
San Francisco del Rincón Municipal	28/02/2018	CMFR/002/2018	Por unanimidad de votos
Manuel Doblado	28/02/2018	CMMDIEEG/001/2018	Por unanimidad de votos
Purísima del Rincón	28/02/2018	CMPR/001/2018	Por unanimidad de votos
Cuerámaro	28/02/2018	CMCU/001/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
San Francisco del Rincón Distrito X	Instalación de los tres espacios que serán utilizados como bodegas electorales para el consejo distrital X electoral, los cuales tienen las siguientes características físicas: Bodega uno: cuenta con una puerta de madera con chapa para su acceso y una ventana con barras de acero para protección de los vidrios, misma que se ubica hacia el patio interior del inmueble, el área de la bodega tiene las medidas

	<p>de 3.80 tres puntos ochenta metros de ancho por 3.80 tres puntos ochenta metros de largo, dando un total de 14.44 catorce puntos cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie.</p> <p>Bodega dos: cuenta con una puerta de madera con chapa para su acceso y una ventana con barras de acero para protección de los vidrios, misma que se ubica hacia el patio de servicio del inmueble, el área de la bodega tiene las medidas de 2.62 dos puntos sesenta y dos metros de ancho por 3.25 tres puntos veinticinco metros de largo, dando un total de 8.51 ocho puntos cincuenta y un metros cuadrados.</p> <p>Bodega tres: cuenta con una puerta de madera con chapa para su acceso y una ventana con estructura de metal con barras de acero para protección de los vidrios, misma que se ubica hacia el frente del inmueble, así mismo se colocó una placa de triplay de madera en la ventana para mayor seguridad del espacio, el área de la bodega tiene las medidas de 3.25 tres punto veinticinco metros de ancho por 3.70 tres punta setenta metros de largo, dando un total de 12.02 doce punto cero dos metros cuadrados; sumando el área de las tres bodegas nos da un total de 34.97 treinta y cuatro punto noventa y siete metros cuadrados en total. Los tres espacios se localizan en la segunda planta del inmueble, mismo lugar que ocupa el consejo distrital X electoral en calle Aguascalientes 802 de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Lugares donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>San Francisco del Rincón Municipal</p>	<p>Características físicas: una habitación de las siguientes medidas: 2.52 metros de alto por 3.80 metros de ancho por 3.87 metros de largo, con una única entrada, una ventana sellada con triplay, encontrándose en la planta baja, conteniendo 7 estantes con 5 charolas cada uno, a un lado del baño, con ubicación en calle Aguascalientes número 802 de la colonia San Carlos de San Francisco del Rincón, Guanajuato, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Manuel Doblado</p>	<p>Características físicas: única entrada, cuenta con una ventana, ubicado en el segundo piso del consejo, a un lado de las escaleras, con ubicación en calle General Patoni número 105, zona centro, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral</p>

	Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Purísima del Rincón	Características físicas siguientes: de altura 3.75 metros, ancho 3.44 metros de largo 4.53m, techo de zotehuela con bigas, piso de zotehuela, cuenta con tres puertas de acceso dos de ellas están clausuradas y/o cerradas con candado para evitar el acceso por estas, con la llave bajo resguardo por el titular de la Junta Ejecutiva Regional de San Francisco del Rincón, de las cuales una tiene acceso al baño la otra al patio y la tercer puerta tiene acceso a la sala de sesiones que es la única puerta habilitada para entrar y salir a la bodega electoral, con ubicación en la calle Hermenegildo Bustos número 108, zona centro, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Cuerámara	Características físicas: una única puerta entrada, cuenta con una ventana, se ubica en el segundo piso del lado derecho del edificio que ocupa este consejo; con ubicación en calle Álvaro Obregón número 223 en la zona centro de esta ciudad, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Distrito XI, XII

- **INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Irapuato Distrito XI	CDXI/01/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Irapuato Distrito XII	CDXII/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Irapuato Municipal	CMIR/001/2018	27/02/2018	Por unanimidad de votos

- **INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Irapuato Distrito XI	Se localiza dentro de las instalaciones del consejo distrital XI, específicamente en el domicilio del Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 1477, colonia Independencia, de este municipio de Irapuato, Guanajuato, y tiene las siguientes características físicas: el área que funcionará como bodega electoral, se encuentra debidamente delimitada, midiendo al norte 5.74 metros, al sur 5.74 metros, al este 8.52 metros, al oeste 8.52 metros y 2.26 metros de alto, siendo una superficie total de 48.90 metros cuadrados y 110.51 metros cúbicos, espacio físico idóneo para funcionar como bodega electoral, el cual adicionalmente cuenta con una puerta de

	<p>acceso con cerrojo y llave, sobre techo de estructura industrial y piso de concreto, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Irapuato Distrito XII	<p>Su ubicación es en domicilio Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 1477, colonia Independencia, de este municipio de Irapuato, Guanajuato, y tiene las siguientes características físicas: polígono rectangular que mide 8.5 metros de largo por 5.84 metros de ancho y 2.22 metros de alto, con una superficie total de 49.64 metros cuadrados y 110.20 metros cúbicos, cuenta con una sola puerta de acceso a la bodega, con llave y cerrojo para su seguridad, sólo se puede acceder por el área de la sala de sesiones del consejo distrital, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Irapuato Municipal	<p>Se localiza dentro de las instalaciones que ocupa el consejo municipal, específicamente en el domicilio del Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1477, colonia Independencia, de este municipio de Irapuato, Guanajuato, y tiene las siguientes características físicas: el área que funcionará como bodega electoral, se encuentra debidamente delimitada midiendo al norte 4.32 metros, al sur 8.25 metros, al este 8.36 metros, al oeste 2.87 metros, al noroeste en línea semi perpendicular 6.64 metros y 2.22 metros de alto, siendo una superficie total de 57.24 metros cuadrados y 127.07 metros cúbicos, espacio físico idóneo para funcionar como bodega electoral, el cual adicionalmente cuenta con una puerta de acceso con cerrojo y llave, sobre techo de estructura industrial y piso de concreto, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>

Distrito XIII

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Silao de la Victoria Distrito XIII	CDXIII/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Silao de la Victoria	CMSI/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Romita	CMRO/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Silao de la Victoria Distrito XIII	Se encuentra dentro de las instalaciones que ocupa la sede del mismo, sito en avenida Santa Cecilia número 51, locales 7 al 11, fraccionamiento Brisas de los Ríos, C.P. 36133, de esta ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, y tiene las características físicas de 2.58 metros de alto, 5.30 metros de ancho, y 4.30 metros de fondo, con una puerta de acceso; lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento

	establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Silao de la Victoria	Se localiza dentro de las instalaciones que ocupa el consejo municipal, sito en avenida Santa Cecilia numero 51 (locales 7, 8, 9, 10 y 11) del fraccionamiento Brisas de los Ríos de esta ciudad y tiene las siguientes características físicas: cuenta con única entrada, su puerta de acceso con cerrojo y llave, mide 4.08 cuatro metros ocho centímetros de ancho por 4.34 cuatro metros treinta y cuatro centímetros de fondo y 2.58 dos metros cincuenta y ocho centímetros de alto, con una superficie total de 17.70 metros cuadrados, espacio físico idóneo para funcionar como bodega electoral, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Romita	Características físicas de dimensiones y medidas: espacio recepción de paquetes (interior) ancho 3.6 metros, alto 2.82 metros, largo 6 metros. Espacio bodega: ancho 3.2 metros, alto 2.57 metros, largo 8.92 metros lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local 2017 -2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Distrito XIV

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Salamanca Distrito XIV	CDXIV/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Salamanca Municipal	CMSA/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Salamanca Distrito XIV	Se localizan dentro de las instalaciones que ocupa el consejo distrital, específicamente en el domicilio calle Pánuco número 526, colonia Bellavista en Salamanca, Guanajuato, mismas que se encuentran a un costado de la sala de sesiones del consejo distrital electoral XIV de Salamanca y tiene las siguientes características físicas: el área que funcionará como bodega electoral 1 uno que está destinada para <i>Diputados Locales</i> , se encuentra debidamente delimitada midiendo 4.36 metros de ancho y 4.85 metros de largo, siendo una superficie total de 21.14 metros cuadrados, espacio físico idóneo para

	<p>funcionar como bodega electoral la cual adicionalmente cuenta con una puerta de acceso con chapa de seguridad, techo de concreto y piso cubierto de loseta, lugar donde se resguardará la documentación y material Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 cinco del Reglamento de Elecciones. En relación a la bodega electoral 2 para la elección de <i>Gobernador</i>, se encuentra debidamente delimitada midiendo 5.44 metros de ancho y 4.88 metros de largo, siendo una superficie total de 26.54 metros cuadrados, espacio físico idóneo para funcionar como bodega electoral la cual adicionalmente cuenta con una puerta de acceso con chapa de seguridad, techo de concreto y piso cubierto de loseta, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Salamanca Municipal</p>	<p>Se localiza dentro de las instalaciones que ocupa el consejo municipal, específicamente en el domicilio calle Panuco número 526, colonia Bellavista en Salamanca, Guanajuato, se encuentra ubicado a un costado de la sala de sesiones del consejo municipal electoral de Salamanca y tiene las siguientes características físicas: el área que funcionara como bodega electoral, se encuentra debidamente delimitada midiendo 3.54 metros de ancho y 6.30 metros de largo, siendo una superficie total de 22.30 metros cuadrados, espacio físico idóneo para funcionar como bodega electoral, el cual adicionalmente cuenta con una puerta de acceso con chapa de seguridad, techo de concreto y piso cubierto de loseta, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>

Distrito XV, XVI

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Celaya Distrito XV	CDXV/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Tarimoro	CMTR/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Celaya Distrito XVI	CDXVI/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Celaya Municipal	CMCE/001/2108	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Celaya Distrito XV	Con domicilio en Bosques de Chapultepec número 110 primer piso, colonia residencial Arboledas en la ciudad de Celaya, Guanajuato, las cuales tiene las características físicas

	<p>siguientes, primera: bodega "A", es un local ubicado en el primer piso con una superficie de 38.8 metros cuadrados, cuenta con instalaciones eléctricas dentro de paredes, el techo carece de filtraciones por ubicarse en primer piso, no presenta humedad ni filtraciones, cuenta con un baño el cual se encuentra cerrado y sellado, cuenta con una ventana la cual se encuentra sellada por tablaroca, muros pintados y libres de salinidad, cuenta con un acceso y funciona perfectamente la cerradura de su puerta, el piso no presenta grietas y está en buenas condiciones. La cual resguardará paquetes electorales para la elección de diputados de este distrito. Segunda: bodega "B", es un local contiguo al primero señalado con anterioridad, con una superficie de 17.48 metros cuadrados, cuenta con instalaciones eléctricas dentro de paredes, el techo carece de filtraciones por ubicarse en primer piso, no presenta humedad ni filtraciones, cuenta con una ventana la cual se encuentra sellada por tablaroca, muros pintados y libres de salinidad, cuenta con un acceso y funciona perfectamente la cerradura de su puerta, el piso no presenta grietas y está en buenas condiciones. La cual resguardará los paquetes electorales para para la elección de Gobernador. En dichos espacios anteriormente señalados, se resguardará además de la paquetería, la documentación y material electoral del Proceso Local Ordinario 2017-2018, mismas que cumplen con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del artículo 166 del Reglamento de Elecciones.</p>
Tarimoro	<p>Con domicilio Independencia número 24, el cual cuenta con las siguientes características físicas: establecido en plata baja, un solo acceso, con medidas 4.10 metros de frente, 5.80 metros de fondo y 3.05 metros de altura, lugar donde se resguardará la documentación y material electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Celaya Distrito XVI	<p>Características físicas de 4.30 cuatro punto treinta metros por 6.50 seis punto cincuenta metros, y se encuentra dentro del inmueble ubicado en la calle de Bosques de Chapultepec 110, tercer piso, colonia Residencial Arboledas, de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Celaya Municipal	<p>Características físicas: se encuentra en ubicación apropiada, lo que reduce las posibilidades de algún incidente, cuenta</p>

	con única puerta de acceso con cerradura en buen estado, con una superficie total de 33.12 metros cuadrados, amplitud necesaria para el manejo y almacenamiento de la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mediante la colocación de 25 estantes metálicos que resultan suficientes para contener hasta 632 paquetes de elección de Ayuntamiento, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
--	---

Distrito XVII

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Santa Cruz de Juventino Rosas Distrito XVII	CDXVII/01/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Santa Cruz de Juventino Rosas Municipal	CMJR/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Comonfort	CMCOM/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Villagrán	CMVI/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Santa Cruz de Juventino Rosas	Ubicado en calle Francisco I Madero número 113, planta alta, colonia centro en Santa Cruz de Juventino Rosas,

Distrito XVII	Guanajuato, los cuales tienen las características físicas de: Bodega 1: 4 metros de largo por 4.43 metros de ancho, con una altura de 2.80 metros. Bodega 2: 4 metros de largo por 4.43 metros de ancho, con una altura de 2.86 metros.
Santa Cruz de Juventino Rosas Municipal	Con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero #113 zona centro de esta ciudad, el cual tiene las características físicas siguientes: cuenta con un área de 5.76 metros cuadrados, con puerta al frente que consta de dos puertas con cristal abatibles, sin ventanas, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Comonfort	Características físicas siguientes: ancho 2.00 metros, largo 44.66 metros y una altura de 3 metros. Se encuentra ubicada en una de las habitaciones principales del consejo, la cual cuenta con puerta de acceso con chapa y en el interior se encuentran dos ventanas una de las cuales será clausurada con tablaroca siendo esta parte integra de la bodega, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Villagrán	Características físicas de 4.49 metros por 4.38 metros y 2.48 metros de altura, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Distrito XVIII

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Pénjamo Distrito XVIII	CDIEEG/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Pénjamo Municipal	CMPE/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Pueblo Nuevo	CMPN/002/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Abasolo	CMAB/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos
Huanímaro	CMHU/001/2018	28/02/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
-------------------	---

<p>Pénjamo Distrito XVIII</p>	<p>Características físicas: 7.65 siete metros con sesenta y cinco centímetros de largo y 4.54 cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros de ancho, instalaciones eléctricas están dentro de las paredes, los techos están debidamente impermeabilizados, los drenajes están libres de obstrucciones, las ventanas están selladas, los muros están libres de sanidad, las cerraduras están en buen funcionamiento, los pisos se encuentran en buen estado y cuenta con una superficie de 34.73 treinta y cuatro metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados, lugar ubicado dentro de las instalaciones del consejo distrital con domicilio en Prolongación Ignacio Aldama número 73 altos de esta ciudad de Pénjamo, Guanajuato, donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Pénjamo Municipal</p>	<p>Características físicas: única entrada, cuenta con tres ventanas perfectamente selladas, posee una superficie de 34.73 treinta y cuatro metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados y con una altura de 3.08 tres metros con ocho centímetros, ubicada dentro del consejo a nueve metros de las escaleras de su entrada principal del consejo sito en calle prolongación Ignacio Aldama número 73, altos, zona centro, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Pueblo Nuevo</p>	<p>Se encuentra en el segundo piso del inmueble en el interior del privado correspondiente a la secretaría y presidencia de este consejo, misma que cuenta con única entrada y tragaluz; con ubicación en calle Morelos 106-A, zona centro de esta ciudad, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, la cual cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Abasolo</p>	<p>Características físicas de única entrada, ubicado en la planta única del consejo, frente a sala PREP; con ubicación en calle Guerrero poniente número 113 A de la colonia centro, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
<p>Huanímaro</p>	<p>Características físicas: medidas en metros cuadrados de: 3.50 largo por 3.70 ancho por 3.20 metros de alto, con única</p>

	entrada, no cuenta con ventana, se localiza en el segundo piso al interior del consejo, quedando de frente hacia las escaleras; con ubicación en la calle Juan José Torres Landa número 3, esquina con séptimo congreso, entre las calles: Manuel N. Moreno y Rafael Corrales Ayala, del Fraccionamiento el Mirador de esta ciudad, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
--	---

Distrito XIX

- **INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Valle de Santiago Distrito XIX	28/02/2018	CDXIX/001/2018	Por unanimidad de votos
Valle de Santiago Municipal	28/02/2018	CMVS/002/2018	Por unanimidad de votos
Jaral del Progreso	28/02/2018	CMJP/001/2018	Por unanimidad de votos
Cortazar	28/02/2018	CMCT/002/2018	Por unanimidad de votos

- **INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Valle de Santiago	Características físicas de una única entrada, ubicada en la

Distrito XIX	planta baja del consejo, con las medidas de 7.86 metros de largo, 2.49 metros de ancho y 4.92 metros de largo, con ubicación en la calle Juárez No. 157 de la colonia centro de Valle de Santiago, Gto., lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Valle de Santiago Municipal	Características físicas de única entrada, ubicada en el segundo piso del consejo, a un lado de la sala de sesiones del consejo municipal, con ubicación en Avenida Juárez número 157, zona centro, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Jaral del Progreso	Características físicas las cuales son: única entrada, ubicada en la planta baja del consejo, con ubicación en la calle Benito Juárez número 408, zona centro de Jaral del Progreso, Gto., la cual tiene las siguientes medidas: una puerta de alto de 1.85 y ancho 0.88. La bodega cuenta con las siguientes medidas: 3.96 de ancho y 4.66 de fondo, la cual se encuentra en perfecto estado, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Cortazar	Ubicada en calle Villa Venecia 322, colonia Villas del Sol de este municipio, con las características físicas del área rectangular dentro de las instalaciones del consejo a un lado de la sala de sesiones la cual cuenta con una ventana de herrería con protector inmerso en la misma que da al patio de atrás de este consejo municipal, dicha bodega tiene las siguientes medidas de Alto: 3.20 metros, Largo: 3.25 metros y Ancho: 2.75 metros, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Distrito XX

- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Yuriria Distrito XX	28/02/2018	CDXX/001/2018	Por unanimidad de votos
Yuriria Municipal	28/02/2018	CMYU/01/2018	Por unanimidad de votos
Salvatierra	28/02/2018	CMSV/002/2018	Por unanimidad de votos
Santiago Maravatío	28/02/2018	CMSM/002/2018	Por unanimidad de votos
Uriangato	28/02/2018	CMUR/01/2018	Por unanimidad de votos
Moroleón	28/02/2018	CMMO/001/2018	Por unanimidad de votos

- INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Yuriria Distrito XX	Características físicas, que es una habitación ubicada en el sótano, de 5.6 metros de ancho por 7.24 metros de largo, por 2.36 metros de alto y donde se tiene una escalera para acceder a la misma de 1.3 metros de ancho por 2.35 metros de largo, ubicada en el sótano bajando las escaleras, ubicada en el inmueble que ocupa este consejo distrital con dirección en calle Río Laja número 67 de la colonia Fraccionamiento Campestre del Río, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Yuriria Municipal	Características físicas siguientes: es una habitación de aproximadamente cuatro metros de ancho por cuatro metros de largo, cuenta con una ventana de cristal al norte misma que esta reforzada con barrotes en color negro; con medidas aproximadas de un metro con ochenta centímetros de altura, por sesenta centímetros de ancho, la antes mencionada con su respectivo candado. La habitación cuenta con un baño en su interior, con puerta de madera en color café cuyas medidas aproximadas son de dos metros de alto por setenta y seis centímetros de ancho; dicho baño esta clausurado en todos sus servicios, puesto que están cerradas todas las llaves del mismo al igual que el depósito de la cisterna, esto para evitar cualquier accidente en la misma; además de tener una ventana en la parte superior del mismo lado norte, cuyas medidas aproximadas son de 40 centímetros de ancho por 50 centímetros de alto en color blanco, con puerta corrediza que tiene tela mosquetera; dicha ventana está cerrada con un candado. Las medidas aproximadas del baño citado en supra líneas son las siguientes: un metro con sesenta centímetros de largo por dos metros con diez centímetros de ancho. Cabe mencionar que se cuenta con su lámpara de emergencia y señaléticas apropiadas como, por ejemplo, no fumar y ruta de evacuación. Así mismo se hace mención de la existencia de un extintor ubicado al exterior de la bodega de referencia, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018,

	la cual se encuentra ubicada en la calle Río Laja número sesenta y siete, colonia Campestre del Río de esta ciudad, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Salvatierra	Características físicas de 14.19 metros cuadrados del inmueble que ocupa el consejo municipal en su planta tercera de la calle Santos Degollado No. 335-A, entre las calles de Miguel Hidalgo y Benito Juárez de esta ciudad, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Santiago Maravatío	Ubicado en Calzada Independencia número dos de esta Ciudad, misma que se encuentra en la planta alta del inmueble a un lado de las escaleras, cuyas características físicas son de tres metros con noventa centímetros de largo, tres metros con veinte centímetros de ancho, dos metros con sesenta y cinco centímetros de altura, cuenta con dos ventanas, la primera de ellas posicionada a la derecha, de un metro con cincuenta centímetros de ancho por noventa centímetros de largo y la segunda de ellas posicionada a la izquierda, de noventa y ocho centímetros de ancho por cincuenta y cuatro centímetros de alto, ambas ventanas cuentan con protecciones de metal y una puerta de acceso de madera cuyas medidas son de un metro con noventa y tres centímetros de alto por noventa centímetros de ancho, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Uriangato	Cuenta con entrada única, tiene una ventana, se encuentra en el segundo piso del consejo, al lado izquierdo y junto a la sala de sesiones, se encuentra en buenas condiciones, y cuenta con las siguientes medidas de por 4.70 cuatro metros con setenta centímetros de ancho por 4.35 cuatro metros treinta y cinco de largo, y 2.40 dos metros cuarenta centímetros de alto; el lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Moroleón	Características físicas de única entrada, cuenta con una ventana, la cual tiene protección, ubicada en el primer piso del consejo, cerca de las escaleras, y cuenta con las siguientes medidas 2.00 dos metros de ancho por 3.30 tres

	metros con treinta centímetros de largo y 2.40 dos metros cuarenta centímetros de alto, con ubicación en calle Morelos número 4, zona centro, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local 2017 -2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
--	---

Distrito XXII

- **INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO APROBADO**

Consejo electoral	Número de acuerdo	Fecha de aprobación	Tipo de votación
Acámbaro Distrito XXII	28/02/2018	CDXXIIAC/001/2018	Por unanimidad de votos
Acámbaro Municipal	28/02/2018	CMAC/001/2018	Por unanimidad de votos
Jerécuaro	28/02/2018	CMJE/001/2018	Por unanimidad de votos
Tarandacuao	28/02/2018	CMTA38/002/2018	Por unanimidad de votos
Coroneo	28/02/2018	CMCR/001/2018	Por unanimidad de votos
Apaseo el Alto	28/02/2018	CMAA/001/2018	Por unanimidad de votos

• **INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA**

Consejo electoral	Determinación del lugar que ocupará la bodega electoral
Acámbaro Distrito XXII	Características físicas 4.50 cuatro metros con cincuenta centímetros de ancho, por 7.00 siete metros de largo, por 3.00 tres metros de alto, pintada en su exterior de color blanco la cual cuenta con una puerta para su acceso y tres ventanas, dicha bodega es contigua a la sala de sesiones de este consejo distrital electoral XXII misma que se localiza en la segunda planta, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Acámbaro Municipal	Características físicas de única entrada, ubicada en la parte interna del inmueble a un lado del espacio que ocupa el personal de vigilancia de este consejo municipal, con domicilio en calle Melchor Ocampo número 321, de la colonia centro, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Jerécuaro	Con domicilio en calle Calzada Juárez 31 "A" de la zona centro, el cual tiene las características físicas de única entrada, cuenta con una ventana, ubicada en el segundo piso del consejo, a un lado de las escaleras, lugar donde se resguardará la documentación y materiales electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Tarandacuaao	Teniendo como medidas 4 metros de ancho por 4 metros de largo, una puerta bandera de la cual mide 2 metros 26 centímetros de alto por 90 centímetros de ancho, y una ventana de 1 metro con 6 centímetros de largo y 52 centímetros ancho, y se encuentra ubicada en la planta alta del inmueble, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
Coroneo	Con domicilio en Saturnino Esquivel número 120, colonia centro, el cual se encuentra en la planta baja, del edificio

	<p>que ocupan las oficinas administrativas de este consejo, en la parte posterior de la sala de sesiones, con medidas de cuatro metros con cuarenta centímetros por tres metros con noventa centímetros, encontrándose en su parte interior instalado un closet de madera color blanco, un estante metálico color gris con cuatro charolas y un extinguidor color rojo. La bodega presenta las características físicas de contar con única puerta de acceso, de madera en color blanco, identificada con dos letreros del Instituto Electoral de Estado de Guanajuato que dicen "bodega electoral" y "Personal Autorizado" respectivamente, no cuenta con ventanas, lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>
Apaseo el Alto	<p>Ubicado en el interior del inmueble del consejo municipal, sito María Armenta 309, colonia Manuel Ávila Camacho, Apaseo El Alto, Gto., lugar donde se resguardará la documentación y material electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, misma que cumple con las condiciones y equipamiento establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.</p>